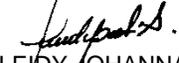




PROCESO	RESTITUCION
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	BLANCA LUZ URREGO PIEDRAHITA
RADICADO	680013103001-2021-00056-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para proveer, informando que la inspección de policía III de Floridablanca el 7 de septiembre de 2023 hace devolución de despacho comisorio, debidamente diligenciado. Bucaramanga, 12 de octubre de 2023


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud al incidente de nulidad promovido por el señor ORLANDO RINCÓN MORENO, en su condición de tercero interesado como propietario y poseedor del inmueble objeto de restitución y entrega en el presente trámite; por conducto de apoderada judicial con sustento en la causal contenida en el numeral 8º del artículo 133 del CGP, advierte el despacho que se omitió remitir la nulidad a las partes que actúan en el proceso.

Consecuente con lo anterior, se impartirá el respectivo traslado al tenor de lo previsto en el art. 129 y 134 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, se dispone,

PRIMERO: CORRER traslado a las partes, del incidente de nulidad propuesto por el señor ORLANDO RINCÓN MORENO, para que dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación hagan el respectivo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1c6b259361f4fa90134c320df87c77198ac3eb7716e8e7e5edc7ef99b7f977**

Documento generado en 13/10/2023 03:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>